

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA TRECE DE FEBREO DE DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

Vocales:

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Martín Vicente Vicente.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D^a. Virginia Sanz Jurado

No asisten:

D. Sebastián Timón Hontiveros

Secretaria:

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día trece de febrero de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los Sres. al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

Excusa

Excusa su ausencia D. Sebastián Timón Hontiveros.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Junta de Gobierno celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil trece. Sin alegaciones, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DEL AES.

El Sr. Presidente expone que se trata de una ayuda solicitada en tiempo pero que por error no se incluyó en el expediente y por tanto, no se tramitó. En cumplimiento de lo dispuesto en el AES se propone la aprobación de 200 € para ayuda de estudios solicitada puesto que no supera el máximo personal (Anterior aprobación 501,05 €).

3	Estudios	200
---	----------	-----

Por unanimidad de los Sres. Vocales queda aprobada la ayuda social propuesta.

TERCERO.- APROBACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA MANCOMUNIDAD

Tras los requerimientos infructuosos efectuados con fechas 01/08/2013, 16/10/2013 y 22/11/2013 y diversas reuniones mantenidas a nivel técnico y político, la Presidencia propone el ejercicio de acciones judiciales para la ejecución de las sentencias dictadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 a 113 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Por Unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el ejercicio de acciones para la ejecución de las Sentencias emitidas por el Tribunal Supremo en resolución de los Recursos de Casación nº 5075/2010 y 5786/2011 que anulan las resoluciones administrativas recurridas por la que se fijaban, para la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, las Tarifas por Utilización del Agua correspondientes a los ejercicios de 2004,2005, 2006 y 2007, así como la extensión de sus efectos a los ejercicios 2008-2012.

SEGUNDO.-Encomendar la interposición de acciones y la defensa jurídica de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para la ejecución de sentencias y extensión de sus efectos a ejercicios posteriores al abogado Luí Cosculluela Montaner.

TERCERO. Notificar a los interesados.

CUARTO.-MODIFICACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES APROBADA EN SESIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Presidencia propone la rectificación el importe en los términos remitidos en la propuesta.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el importe de 3.500 €que consta en el acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2013 por el de 1.500 €y en consecuencia conceder a la Asociación de la Prensa de Guadalajara una subvención de 1.500 euros, destinada al patrocinio del X Premio de Periodismo sobre el Ciclo Integral del Agua. La actividad se llevará a cabo de conformidad con la documentación aportada al expediente.

SEGUNDO.- La Asociación de la Prensa de Guadalajara estará obligada a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, según el presupuesto presentado, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto”.

QUINTO.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO DURANTE TRES MESES.

La Presidencia justifica y propone el acuerdo en los siguientes términos:

Con fecha 4 de diciembre de 2013 se aprobó la propuesta de contratación de 800 toneladas de oxígeno líquido por un precio por tonelada de 150 € y el alquiler de las instalaciones, 375 €/mes, siendo el precio estimado del contrato 129.000 € sin IVA para cubrir las necesidades bianuales.

Celebrada la oportuna mesa de contratación la licitación quedó desierta al presentarse una única oferta por precio superior al de licitación

De conformidad con lo expuesto y la propuesta de la Dirección Técnica, que propone la contratación, durante el período de tres meses, del suministro de un máximo de 98 toneladas de oxígeno líquido por un precio por tonelada de 170,31 € y el alquiler de las instalaciones, 395,42 €/mes, siendo el precio estimado del contrato 17.876,64 €sin IVA para cubrir las necesidades hasta la preparación de una nueva licitación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ABELLO LINDE, el contrato consistente en suministro de oxígeno líquido, por procedimiento de contrato menor por el plazo de tres meses, por el importe 170,31 €T y 35,76 € de IVA y el alquiler de las instalaciones por el precio de 395,42 €/mes y 83,03 €de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente toma la palabra D. José Ramón Calvo Carpintero manifestando hacer esta declaración en relación a la convocatoria de la Junta de Gobierno, en la sede que a su juicio procede, al ser el acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de noviembre de 2011 la que determinó que la sesión ordinaria de este órgano se celebre el último jueves de mes a las dieciocho horas. Propone que se mantenga esta convocatoria en la medida que sea posible, sin perjuicio de que puedan existir otras convocatorias extraordinarias. Para salvar las convocatorias sin asuntos propone que se comunique que no se va a convocar la sesión ordinaria por falta de asuntos que tratar y si ningún Vocal plantea asunto alguno que definitivamente no se convoque.

D. Lorenzo Robisco manifiesta que a su juicio cualquier cuestión que se planteara provocaría la convocatoria incluso un asunto que se resolviese con un simple oficio a la Mancomunidad e incluso no fuese de competencia de la Junta de Gobierno.

Por último, el Presidente insiste en lo ya dicho y en especial en la diferencia entre la Junta de Gobierno y las Comisiones Informativas y manifiesta no tener inconveniente en retomar el calendario del último jueves del mes.

Sin más intervenciones la Presidencia levanta la sesión siendo las 19:30 horas redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,